



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2015-MDEA

El Agustino, 20 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El Expediente N° 2149-2015, seguido por el Señor **JUAN JOSE OBLITAS CHICLLA**, y la señora **JULIA ANTONIETA AGUIRRE SANCHEZ**, quienes solicitan el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, ante esta Municipalidad Distrital de El Agustino, normado por Ley N° 29227 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes con fecha 27 de Enero del 2015, presentan solicitud de disolución del Matrimonio Civil, celebrado el 19 de Junio del 2010, en la Municipalidad del Distrito de El Agustino, Provincia de Lima, Departamento de Lima, para dicho efecto, ante esta municipalidad, inician el procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, adjuntando los requisitos estipulados en el Reglamento de la Ley 29227, Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

Que mediante informe N° 190-2015-USDR-SEGE-MDEA La Unidad de Separación Convencional, Divorcio Ulterior y Registro Civil, expone que de conformidad con el Art. 6° de la Ley 29227 y Art. 12° del Reglamento Decreto Supremo N° 009-2008-JUS los cónyuges fueron citados dos veces para la realización de la Audiencia Única, con la inasistencia de la cónyuge a la primera citación de fecha 17 de Febrero del 2015 y, con la inasistencia de ambos cónyuges a la segunda citación para la Audiencia Única, de fecha 05 de Marzo del 2015, en consecuencia la entidad declara concluido el procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso a las facultades que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por **CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO** de Separación Convencional, Divorcio Ulterior por ante la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2°.- Póngase en conocimiento de la presente Resolución a la Unidad de Separación Convencional, Divorcio Ulterior y Registro Civil para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA
SECRETARIO GENERAL